

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL Y ABOGADA GENERAL, LA **LIC. DIANA VALDEZ LUNA**, ASISTIDA POR EL **M.I. JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UACH**", Y POR LA OTRA PARTE, **AISYSTEMS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL **C. BRAULIO CASTRO LEÓN**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA EMPRESA**", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I.- En fecha 08 de marzo de 2017 las partes suscribieron un Convenio de Concertación de Acciones, consistente en el establecimiento del marco jurídico en referencia en base al cual las partes desarrollarán el proyecto denominado: diseño, desarrollo y pruebas iterativas de interfaces de comunicación para constelaciones de micro, nano y cubo satélites, mismo que estará a cargo de la Facultad Ingénieria de "**LA UACH**".

II.- En la Cláusula Décima Novena del convenio antes referido, se acordó lo siguiente: **ACUERDO DE VOLUNTADES**.- Las partes manifiestan y reconocen que el presente constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio del año 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre;

la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido del servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que comparece en este acto a través de su Abogada General y Apoderada Legal, la **LIC. DIANA VALDEZ LUNA**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración y General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en Materia Laboral, el cual consta en el Acta Notarial No. 566 de fecha 21 de octubre del año 2016, registrada en el Libro 1 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la fe del Notario Público No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.4 Que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas tal y como se acredita en la constancia de inscripción número 051. Así mismo cuenta con el Registro General de Contribuyentes número UAC-681018-EG1.

I.5 Que el **M.I. JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ**, participa en el presente acuerdo en el uso de la facultad que le es conferida por el Artículo 38 Fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Ingeniería y representa su personalidad con el Acta Numero 544 de fecha de 21 de septiembre de 2016, a través de la cual se hace constar la elección como Director de la Facultad de Ingeniería para el periodo comprendido de 2016 a 2022.

I.6 Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA "LA EMPRESA":

II.1 Que es una Sociedad Mercantil, constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como consta en Escritura Pública Número 45,906, otorgada ante la fe del Notario Público No. 45, Lic. Jesús Zamudio, en ejercicio para el Estado de México, en fecha 29 de enero del año 2013.

II.2 Que tiene por objeto entre otros la obtención de utilidades a partir de actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en las áreas de ciencias puras y aplicadas, así como en todo lo relacionado al uso de la técnica, así como la celebración de todos los contratos y la realización de todos los actos ya sean civiles o mercantiles que tengan relación con sus fines.}

II.3 Que tiene debidamente registrado y aprobado ante el Consejo Nacional de ciencia y Tecnología "EL PROYECTO", con el número 240697, en el PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA INNOVACIÓN (PROINNOVA).

II.4 Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: AIS130204S73.

II.5 Que comparece en este acto a través de su Apoderado legal el **C. BRAULIO CASTRO LEÓN**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente convenio, tal como lo acredita con el Instrumento Público Número 45, 906, de fecha 29 de enero de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público No. 45, Lic. Jesús Zamudio, en ejercicio para el Estado de México.

II.6 Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en calle Manuel Gómez Morín, No. 2608, Colonia Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chihuahua.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 Que leídos los antecedentes y las declaraciones anteriores, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a celebrar el presente Convenio modificadorio.

III.2 Que es su voluntad modificar el Convenio de Concertación de Acciones celebrado el día 08 de marzo de 2017, al tenor de lo siguiente:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Que en virtud del presente instrumento jurídico, se modifica la cláusula novena, del instrumento jurídico señalado en el apartado de los antecedentes que a la letra dice:

NOVENA.- APORTACIÓN. "LA EMPRESA" se compromete a aportar a "LA UACH" por su participación en el presente convenio, la cantidad de \$1'625, 799.00 (Un millón seiscientos Veinticinco mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

Dicha cantidad será entregada de la siguiente manera:

El 50%, es decir \$812,899.50 (Ochocientos doce mil ochocientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) el 31 de Julio de 2017.

El 50%, es decir \$812,899.50 (Ochocientos doce mil ochocientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.), el 18 de septiembre de 2017.

Para quedar modificada y redactada de la siguiente manera:

“NOVENA.- APORTACIÓN. “LA EMPRESA” se compromete a aportar a “LA UACH” por su participación en el presente convenio, la cantidad de \$1'625, 799.00 (Un millón seiscientos Veinticinco mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).”

“Dicha cantidad será entregada de la siguiente manera:”

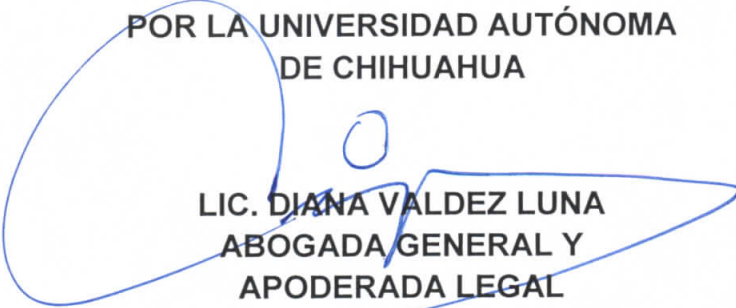
“El 50%, es decir \$812,899.50 (Ochocientos doce mil ochocientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) el 07 de Septiembre de 2017.”

“El 50%, es decir \$812,899.50 (Ochocientos doce mil ochocientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.), el 13 de Diciembre de 2017.”

SEGUNDA.- El resto del clausulado del Convenio de Concertación de Acciones celebrado el día 08 de marzo de 2017, no sufre modificación alguna, por lo que se toma en el presente instrumento como si a la letra se insertase.


LEÍDO, que fue el presente Convenio modificadorio constante de cinco hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo suscriben por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., al 08 de Agosto de 2017.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA**


**LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL Y
APODERADA LEGAL**


POR AISYSTEMS, S.A. DE C.V.


**C. BRAULIO CASTRO LEON
ADMINISTRADOR ÚNICO Y
APODERADO LEGAL**




M.I. JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

TESTIGOS



M.P.E.A. ALFREDO RAMÓN URBINA
VALENZUELA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



M.I. NORMA LETICIA MÉNDEZ
MARISCAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA FR
LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y AISYSTEMS, S.A. DE C.V. EN FECHA 08 DE AGOSTO DE 2017, EN LA CIUDAD DE CHIHUAUA, CHIHUAHUA, CONSTE.-----